



RESOLUCIÓN DE 14/09/2020, DE LA VICECONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTES POR LA QUE SE NOMBRA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA XXIV FERIA DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES DE CASTILLA-LA MANCHA

Primero. - El Decreto 66/2016, de 08/11/2016, por el que se regula el Programa ACTUAMOS para el desarrollo de las Artes Escénicas y Musicales de Castilla-La Mancha, establece en su artículo 23 que la estructura organizativa de la Feria de Artes Escénicas y Musicales de Castilla-La Mancha estará compuesta por una Comisión Artística y una Comisión Técnica.

Segundo. - El Decreto 66/2016, de 08/11/2016 establece en su artículo 25 que los miembros de la Comisión Técnica serán designados por la alcaldía/presidencia de la entidad local donde se realice la Feria de Artes Escénicas y Musicales de Castilla-La Mancha.

Tercero. - La Consejería de Educación, Cultura y Deportes está facultada según la Disposición Final Primera del Decreto 66/2016, de 8 de noviembre para dictar cuantos actos sean necesarios para la ejecución de lo dispuesto en dicho Decreto.

Cuarto. - Vista la propuesta realizada por la alcaldía/presidencia del Ayuntamiento de Albacete donde se propone a los componentes de la Comisión Técnica, todos ellos de reconocida profesionalidad y trayectoria en el sector de las artes escénicas y musicales.

Esta Viceconsejería de Cultura y Deportes **RESUELVE:**

NOMBRAR a las siguientes personas como componentes de la Comisión Técnica de la XXIV Feria de las Artes Escénicas y Musicales de Castilla-La Mancha, que desarrollarán las funciones establecidas en el artículo 25.2 del Decreto 66/2016, de 8 de noviembre.





Nombre y apellidos	Cargo y/o en representación de
Maria Angeles García Cabello	Presidenta
Mercedes Márquez Alcantud	Secretaria. Servicio de Cultura de la Delegación Provincial de Albacete
Antonio Campos Fernández	Vocal. Director Artístico
Abel Ibañez Luzón	Vocal. Diputación Provincial de Albacete
María Jose Pardo Carrión	Vocal. Ayuntamiento de Albacete

Se informa a las personas nombradas como componentes de la presente Comisión Técnica, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y al ser miembros de un órgano colegiado, no podrán formar parte de la Comisión cuando concurra conflicto de interés en el desarrollo de las funciones atribuidas, debiendo abstenerse de intervenir en el procedimiento y comunicarlo al Presidente de la Comisión si se produjera tal circunstancia.

En Toledo, a fecha de la firma electrónica
LA VICECONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTES

Fdo.: Ana Vanesa Muñoz Muñoz

